

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196

## MADRID NÚMERO 23

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 5 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Domínguez Fernández, frente a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, y “Materiales y Maderas Los Carreteros, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto del tenor siguiente:

*Decreto*

En Madrid, a 28 de mayo de 2013.

## Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas (minuta de honorarios), y en consecuencia, expedir mandamiento de devolución en concepto de intereses por importe de 556,30 euros y otro por importe de 847 euros en concepto de minuta de honorarios, a favor de don Santiago Domínguez Fernández, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Transferir la cantidad sobrante, siendo la misma de 22.188,88 euros al Juzgado de lo social número 36 de Madrid, dando cumplimiento al exhorto remitido en su día por el mismo, oficiándose para su conocimiento.

Cumplido lo anterior, proceder al archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2521/0000/64/0005/11.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.799/13)

